



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2026**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024 – 2026

En la Ciudad de México, siendo las **17:00** horas del día **12 de junio de 2026**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 5, fracción X, 47 tercer párrafo, 48, fracción I y III y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 61, 63, 100 de su Reglamento (en adelante el Reglamento), así como en el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual), así como lo previsto en el lineamiento séptimo, numeral VII del artículo cuarto de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas electrónicas del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante Lineamientos) y en el subnumeral 3.11.1. Fallo de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, adscrita a la Unidad de Adquisiciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto) de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia de la representante de la Coordinación de Atención Oncológica, Donación y Trasplantes como Área Requiriente y del representante de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica como Área Técnica, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.



2026
año de
**Margarita
Maza**



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2026**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024 – 2026

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes el representante de la Coordinación Consultiva y Apoyo Legal y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS.

En términos de lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de la Ley, el acta será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas antes mencionadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado el pasado 10 de junio de 2026, respecto de la partida única que integra el presente procedimiento de contratación, se recibieron las proposiciones de los siguientes licitantes:

- HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICA, S.A. DE C.V.
- SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Lo anterior, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 5, fracción X, 47 y 48 fracción I de la Ley y 100 del Reglamento, así como el lineamiento séptimo, numeral VII del artículo cuarto de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas.

VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley, se verificó en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX (en adelante la Plataforma) que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, el listado de Personas con Suspensión de Registro en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el IMSS y la página web del DOF, todas con la fecha de celebración del presente Acto.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2026**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024 – 2026

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; las capturas de pantalla o listados correspondientes se imprimieron y serán integrados en el expediente de la contratación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47, tercer párrafo, 48 fracciones I y III de la Ley, 99, primer párrafo y 100 del Reglamento, el CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN SEGUNDA en su OCTAVO LINEAMIENTO, del “Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas” y en el que se establecen los “LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN”, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 del 09 de enero de 2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública, ahora Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante la SABG); la evaluación de las proposiciones presentadas se realizó utilizando el Criterio de Puntos y Porcentajes, aplicando la modalidad de OSD ; considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo No. 3. Anexo Técnico y Anexo No. 4. Términos y Condiciones, así como el Anexo No. 2. Propuesta Económica, a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a los numerales 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES y 7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO de la convocatoria.

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas de manera electrónica, tal como se exigió en el numeral 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, subnumeral 3.5. Presentación y Apertura de Propositiones de la Convocatoria y de conformidad con el artículo 36 de la Ley, que dispone que los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 35 de la Ley, serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes será a través de la Plataforma.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2026**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024 – 2026

El artículo 37 de la Ley, señala que la SABG operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que se utilicen y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por dicha vía; asimismo, establece que las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 95 del Reglamento, establece que: *“La proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de la Plataforma, por el representante legal del licitante que se encuentre autorizado en dicho medio”*.

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se imprimieron de los licitantes: HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICA, S.A. DE C.V. y de SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., entre otras constancias, las relativas a los ACUSES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX, mismos que contienen el detalles de las Firmas (Cadenas de firmas electrónicas), así como los códigos QR, los cuales arrojan los ACUSES VERIFICADOS por la multicitada Plataforma, mismos que son la prueba de que las propuestas fueron enviadas y registradas por los licitantes en el medio electrónico correctamente; por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la convocatoria.

De la evaluación realizada, el reporte arrojado por la Plataforma indica que las propuestas técnicas y económicas de los siguientes licitantes: **HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICA, S.A. DE C.V. y SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.**, fueron debidamente firmadas en forma electrónica con ACUSE VERIFICADO y, por tanto, **cumplen** con el requisito solicitado.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. Ana Marta Bojorges González, Coordinador de Proyecto E1.

La evaluación se contiene en el **ANEXO I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2026

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024 – 2026

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación a que se refieren los numerales 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, subnumeral 4.2 Documentación distinta a la proposición (legal – administrativa) y numeral 5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, subnumeral 5.1. Evaluación Legal, todos de la convocatoria.

Con base en la evaluación, se concluyó que **cumplen** satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria; la documentación presentada por los licitantes: **HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICA, S.A. DE C.V. y SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.**

La evaluación se contiene en el **ANEXO II**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el Área Contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva, la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinador de Proyecto E1 y el Lic. Isayd César Quintero Ruíz, de conformidad con los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.8 inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.15 del Manual.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación técnica de las propuestas de los licitantes fue remitida mediante el oficio número 09 53 84 61 2K40/CTEM/00178 de fecha 11 de junio de 2026 suscrito por la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, en su carácter de Área Técnica e integrada de la siguiente manera:

- La **Evaluación Técnico Médica** fue validada por la Dra. Onix Garay Villar, Coordinadora de Programas Médicos en la Coordinación de Atención Oncológica, Donación y Trasplantes y el Mtro. Alejandro Díaz Maraboto, Titular de la Coordinación Técnica de Equipamiento Médico y autorizada por la Lic. Susana G. Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2026

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024 – 2026

- La **Evaluación Técnico Administrativa** fue elaborada por el Mtro. Ernesto C. Trejo Mejía, Jefe de División Homólogo y autorizada por la Lic. Susana G. Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.
- El **Resultado de la Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)** fue elaborado por el Mtro. Ernesto C. Trejo Mejía, Jefe de División Homólogo, coordinó el Mtro. Alejandro Díaz Maraboto, Titular de la Coordinación Técnica de Equipamiento Médico y autorizó la Lic. Susana G. Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, los subnumerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de propuesta técnica, verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo No. 3. Anexo Técnico; Anexo No. 4. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por puntos y porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro de la partida única, advirtiéndose lo siguiente:

Nombre o Razón Social	Puntos Técnicos	Evaluación Técnica
HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICA, S.A. DE C.V.	47.7	Cumple
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	24.2	No cumple

Con base en la evaluación técnica se concluye que **resulta solvente técnicamente** la propuesta presentada por el licitante **HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICA, S.A. DE C.V.**, respecto de la partida única, en virtud de que **obtuvo** una calificación de **47.7 puntos**, superior a los 37.5 puntos mínimos requeridos de los 50.0 máximos que se podían obtener.

Asimismo, con base en la evaluación técnica se concluye que **no resulta solvente técnicamente** la propuesta presentada por el licitante **SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.**,





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2026**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024 – 2026

respecto de la partida única, en virtud de que **obtuvo** una calificación de **24.2 puntos**, inferior a los 37.5 puntos mínimos requeridos de los 50 máximos que se pueden obtener.

Lo anterior, queda de manifiesto en el **ANEXO III** y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La evaluación técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.

OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD)

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron 2 proposiciones susceptibles de ser evaluadas, de las cuáles 1 resultó solvente una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnica.

El Precio Unitario (P.U.) sin I.V.A. de la proposición del licitante **HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICA, S.A. DE C.V.** que, resultó solvente una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnica, es de \$92,562,000.00 y, por tanto, el precio de salida.

De conformidad con lo señalado en el numeral 5.3. Ofertas Subsecuentes de Descuentos de la convocatoria y en el Aviso publicado en la Plataforma, el licitante debía restar en cada una de sus ofertas, un múltiplo mínimo de 5% y máximo de 10% entre una puja, en el entendido que las pujas serían de manera descendente.

Una vez concluida la OSD de la partida única, se determina que el P.U. antes de IVA, ofertado por el licitante **HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICA, S.A. DE C.V.** es de \$92,562,000.00, toda vez que, no se recibieron pujas en el acto.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción X, 39 penúltimo párrafo de la Ley, 61 y 63 del Reglamento y el numeral 5.3. Ofertas Subsecuentes de Descuentos de la convocatoria.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica del licitante, que cumplió con los requisitos legales y administrativos, resultó solvente técnicamente y considerando el resultado de la OSD, de conformidad con el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, **subnumeral** 4.4 Proposición Económica y subnumeral 5.4 Evaluación de propuesta económica de la convocatoria.



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2026**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024 - 2026

Para que la propuesta fuera aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo No. 2 Propuesta Económica, considerando el resultado de la junta de aclaraciones.

Asignación de Puntos a las Propuestas Económicas

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica, ambos de la convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica del licitante cuya proposición resultó solvente, se aplicó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

Partida Única.

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PU ANTES DE IVA
1	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	\$92,562,000.00

Resultados de la evaluación económica	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2026**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024 - 2026

Resultados de la evaluación económica	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja	\$92,562,000.00
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica	\$92,562,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$.	$(\$92,562,000.00 \times 50) /$ \$92,562,000.00
Total de puntos para la evaluación económica	50.0

El área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva, la Lic. Ana Marta Bojorges González, Coordinador de Proyecto T1 y el Lic. Isayd César Quintero Ruíz, realizó la evaluación de la propuesta económica, de conformidad con los numerales 4.39 segundo párrafo de las POBALINES, y 4.2.2.1.17 del Manual.

EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida por el licitante cuya proposición resultó solvente, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	PUNTOS TOTALES
Única	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

En cumplimiento con lo previsto en las fracciones I y III del artículo 49 de la Ley, se informa que la proposición del licitante **SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.** se desecha



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2026**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024 – 2026

técnicamente, en virtud de que obtuvo una calificación de 24.2 puntos, inferior a los 37.5 puntos mínimos requeridos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

Lo anterior, fundando y motivando sus incumplimientos y que quedan de manifiesto en el Anexo III que forma parte integrante de la presente acta.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se informa que la proposición del licitante **HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.** resultó solvente respecto a su proposición legal – administrativa, técnica y económica.

FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 49 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2026 relativa al **Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 – 2026** y adjudica 1 contrato con vigencia a partir del día natural siguiente a la Adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026, como se muestra a continuación:

Licitante	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA
Adjudicado:	MEDICAL, S.A. DE C.V.
No. de Contrato:	050GYR040T00126-001-00
CUCOP:	53101316
PREI:	20658
SAI:	531.005.0017.02.01
Domicilio:	Avenida Periférico Sur 4118 interior 301, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, México.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2026

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024 – 2026

PARTIDA	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO sin IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
Única	Acelerador lineal de alta energía	1	\$92,565,000.00	\$92,562,000.00
Subtotal				\$92,562,000.00
I.V.A.				\$14,809,920.00
Total				\$107,371,920.00

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Licitación y, además, al haber obtenido el puntaje más alto, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato se adjudica considerando el precio unitario ofertado por el licitante en su propuesta económica, misma que se adjunta como **Anexo IV** a la presente y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudica el respectivo contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y en el subnumeral 3.11 Fallo y firma del contrato, de manera previa a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá entregar el día hábil siguiente a la notificación del Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones, según sea el caso;
2. Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2026**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024 – 2026

facultades suficientes para su suscripción;

3. Identificación oficial vigente con fotografía del Apoderado o Representante Legal que suscribirá el contrato;
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal;
5. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres) meses;
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (fechado con el día de la adjudicación);
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 71 y 90 de la Ley (fechado con el día de la adjudicación);
8. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
9. Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el IMSS sobre la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, generada a través del Buzón IMSS de conformidad con el subnumeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS" del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en concordancia con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico (en adelante el HCT), publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido HCT y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; así como el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR emitido por el HCT y publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2025;
10. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2026**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024 – 2026

presentar por escrito bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés (fechado con el día de la adjudicación) y

11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su Apoderado o Representante Legal.

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 37, 66 penúltimo párrafo y 85 de la Ley, 129 del Reglamento, así como lo establecido por el “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento” publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Apoderado o Representante Legal del proveedor adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición la siguiente dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>.

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará el 03 de julio de 2026 a las 17:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación de fallo en el día y hora que para tal efecto indique la División de Contratos, en términos del artículo 67 de la Ley.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a el mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo anterior.

Se le informa al licitante adjudicado, que cuenta con un plazo de 30 (treinta) días naturales, a partir de la formalización del contrato respectivo, para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el REPIIMSS).





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2026**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024 - 2026

Para ello deberán ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>.

De igual manera, podrán consultar el Manual de Operación del REPIIMSS en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf, aprobado por el HCT del IMSS en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA y publicado en el DOF el 02 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0.

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", la cual puede ser consultada en el enlace: https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf aprobada por el HCT del IMSS en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0.

Por último, en cumplimiento al artículo 69 fracción II de la Ley, 129 del Reglamento y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa al licitante adjudicado que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

Datos de la Garantía de Cumplimiento:

DATOS DEL CONTRATO Y SU GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	
Partida adjudicada:	Única
Domicilio:	Avenida Periférico Sur 4118 interior 301, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.
Número de contrato:	050GYR040T00126-001-00
Objeto:	Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2026
Subtotal:	\$92,562,000.00 (Noventa y dos millones quinientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2026**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024 – 2026

I.V.A.:	\$14,809,920.00 (Catorce millones ochocientos nueve mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)
Total:	\$107,371,920.00 (Ciento siete millones trescientos setenta y un mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)
Vigencia:	a partir del día natural siguiente de la Adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026
Porcentaje de la garantía:	10% (Diez por ciento)
Monto de la garantía:	\$9,256,200.00 (Nueve millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Divisible

CIERRE DE ACTA

Una vez que se dio lectura al presente Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente:

“Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables; en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Una vez que se dio lectura a la presente acta, es de señalar que, es responsabilidad del área contratante, requirente y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del fallo, de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP y artículo 2, fracciones I, II y III, y 63, fracción VI de su Reglamento, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 5.3.9, inciso a) y 5.3.10, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En ese sentido, el presente acto de fallo deberá dar observancia a lo establecido en el artículo 49 de la LAASSP, en el que se expresen debidamente las razones legales, técnicas y económicas que sustenten los desechamientos que, en su caso, se hayan determinado, así como de las proposiciones que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71 de la LAASSP y 92 de su Reglamento.”





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2026**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024 – 2026

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la Ley y 90 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 18:45 horas del día **12 de junio de 2026**, firmando electrónicamente la presente para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

El acta consta de 17 fojas útiles y 4 anexos.

-----FIN DE TEXTO -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y CARGO
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico
Dra. Onix Garay Villar Coordinadora de Programas Médicos-Radioterapia Representante del Área Requirente de la Coordinación de Atención Oncológica
Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía Jefe de División Homólogo Representante del Área Técnica de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Lic. José Manuel Garduño Trejo Representante de la Coordinación Consultiva y Apoyo Legal





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2026**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024 - 2026

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO

NOMBRE

Mtro. Raúl González Granados



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>